Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-07-2026 08:25:06 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0065-2026/DP

Lima, 01 de julio de 2026

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 0175-2026-DP/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y la Hoja de Elevación Nº 0045-2026-DP/OGAJ emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú, se constituyó la Defensoría del Pueblo como un organismo constitucionalmente autónomo y se asignaron sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; asimismo, mediante la Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en adelante el ROF;

Que, articulo 7 del ROF establece que el Despacho Defensorial *"(…) es el órgano máximo de la Alta Dirección en la Defensoría del Pueblo. La conducción del Despacho Defensorial está a cargo del/de la Defensor/a del Pueblo, quien ejerce autoridad suprema y la titularidad del respectivo pliego presupuestal; representa a la entidad y goza de total autonomía e independencia en el ejercicio de funciones previstas en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo"*;

Que, el acápite f) del artículo 8 del ROF establece como función del Despacho Defensorial el *"delegar las facultades y funciones que no sean privativas de su cargo"*, asimismo, el acápite g) estipula la atribución de *"delegar facultades en materia presupuestaria, en el marco de lo que disponga la normativa presupuestaria vigente"*;

Que, articulo 47 del ROF establece que la Oficina General de Administración y Finanzas tiene *"(…) como función principal dirigir y gestionar los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería; asimismo, es responsable del proceso de administración de recursos económicos, financieros y materiales, así como de la ejecución presupuestal, contable y de control patrimonial (…) gestiona las acciones de aseguramiento de la infraestructura y seguridad integral, garantizando la continuidad del suministro de bienes y servicios de manera oportuna y adecuada"*;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 0028-2026/DP se delegaron facultades al Director General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo;

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 17:25:44 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:53:33 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:49:43 -05:00

Que, mediante Hoja de Elevación N° 0175-2026-DP/OGAF, de fecha de 18 junio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas sustenta la necesidad de solicitar determinadas facultades para garantizar la representación efectiva de la Defensoría del Pueblo en todos los actos y contratos de gestión administrativa;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el segundo artículo de la Resolución Administrativa N° 0028-2026/DP a fin de dar atención a lo solicitado por la Oficina General de Administración y Finanzas;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el literal c) del Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 0028-2026/DP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- DELEGAR *en el Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, las siguientes facultades y atribuciones:*

En materia de gestión administrativa, financiera y de gestión:

(…)

c) Suscribir actas notariales o documentos administrativos para la transferencia a título gratuito de bienes muebles e inmuebles a favor, o de, la Entidad, y para la petición y renuncia del derecho de afectación en uso de bienes a favor de la Entidad, así como gestionar el respectivo trámite ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Esta facultad incluye la de aceptar donaciones, en estricto cumplimiento de la normativa vigente."

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 17:25:44 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:53:33 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:49:43 -05:00

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
Defensoría Del Pueblo

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-07-2026 08:25:06 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0173 4650 1907 5718

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 17:25:44 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:53:33 -05:00

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-07-2026 16:49:43 -05:00